

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.25.792
(01 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 409 de 2020 y las demás normas que las modifican, sustituyen o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, en la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali existe la vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, cuyo titular era el señor CARLOS ALBERTO HOLGUÍN GARCÍA, quien renunció al mismo a partir del 08 de febrero de 2016.

Que, teniendo en consideración que la citada vacante definitiva, fue materializada el 08 de febrero de 2016, corresponde llevar el proceso de selección por méritos a la Comisión Nacional del Servicio Civil, atendiendo la decisión tomada por la Sala de Servicio Civil y Consulta del Consejo de Estado, al resolver el conflicto positivo de competencia administrativa suscitado entre la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Comisión Especial de Carrera de las Contralorías Territoriales – CECAT, que señaló que la CNSC continuará con las convocatorias públicas o concursos de los empleados de carrera de las contralorías territoriales, que se encuentren en curso o en fase de planeación, solo de las vacantes definitivas presentadas con anterioridad a la expedición del Decreto Ley 409 del 16 de marzo de 2020.

Que, fruto de tal vacante definitiva mediante Convocatoria Interna No. 25-24 del 25 de noviembre de 2025, se informó a los servidores públicos de este Ente de Control sobre la existencia de la casilla vacante del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, para lo cual se concedió un término de tres (3) días contados a partir de la precitada convocatoria, para que el servidor público que considerara cumplir con los requisitos del referido empleo manifestara su interés.

Que, vencido el plazo antes mencionado, al no presentarse ningún servidor público de carrera administrativa que expresara cumplir con los requisitos para acceder al encargo que nos ocupa, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor GERLEY ENRIQUE GONZÁLEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.032, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente, mientras el mismo se provea de manera definitiva por el sistema de méritos que adelanta la CNSC, de conformidad con la normatividad que regula la materia.



Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, al señor **GERLEY ENRIQUE GONZÁLEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.230.032**, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento diez mil setecientos noventa y siete pesos (\$4.110.797,00) moneda corriente, mientras el mismo se provea de manera definitiva por el sistema de méritos que adelanta la CNSC, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión al señor **GERLEY ENRIQUE GONZÁLEZ LONDOÑO**, para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

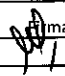

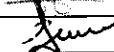
Parágrafo: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el primer (1er.) día del mes de diciembre de 2025


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñónez Castillo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.